



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 098 DE OCT. 19 1966 19

"POR EL CUAL SE TRIBUTA HOMENAJE DE GRATITUD A EMINENTES SERVIDORES DE LA CIUDAD."





CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

098

DE 196

"POR EL CUAL SE TRIBUTA HOMENAJE DE GRATITUD A EMINENTES SERVIDORES DE LA CIUDAD" .-

OCT. 19 1966

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones , y

CONSIDERANDO:

Que entre las grandes obras que han contribuido al progreso de la ciudad, se destaca en lugar preeminente la instalación, en la colina de San Antonio, del primer acueducto moderno;

Que la realización de tan importante obra se debió al esfuerzo y dedicación de la Junta Constructora creada por Acuerdo No. 18 de 1.915, de esta Corporación, Junta que funcionó de ese año a 1.924 y que estuvo integrada por los prestantes caleños doctor Mario de Caycedo, don Alejandro Garcés Patiño y don Ricardo Price;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - La ciudad de Cali tributa homenaje de gratitud a los insignes ciudadanos doctor Mario de Caycedo, don Alejandro Garcés Patiño y don Ricardo Price, miembros que fueron de la Junta Constructora del moderno Acueducto de San Antonio. -

ARTICULO 2o. - Sendos retratos al óleo de los señores doctor Mario de Caycedo, don Alejandro Garcés Patiño y don Ricardo Price, serán colocados en el salón de sesiones de la Junta Directiva del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali- EMCALI. -

ARTICULO 3o. - Así mismo serán colocados en el salón de sesiones de la Junta Directiva del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali- EMCALI- sendos retratos al óleo de los señores doctores Guillermo A. Garrido, Mario Scarpetta y Ernesto Campo Méndez, miembros que fueron de la primera Junta Administradora de las Empresas Municipales de Cali, creada por Acuerdo No. 13 de 1.931.

ARTICULO 4o. - En el vestíbulo del edificio donde funcione la Alcaldía de la ciudad, será colocada una placa con los nombres de los ciudadanos que hubieren sido Alcaldes titulares de Cali. En dicha placa se irán inscribiendo los nombres de

-2-

quienes en el futuro ejerzan el mismo empleo. Se indicará el período en que cada cual desempeñó sus funciones. -

ARTICULO 5o. - El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 2o. de este Acuerdo se incluirá en el presupuesto de la vigencia fiscal de 1.967. El gasto indispensable al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. se tomará de los fondos destinados a la construcción del Centro Administrativo de la ciudad. -

ARTICULO 6o. - Este Acuerdo rige desde su sanción. -

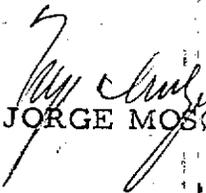
Dado en Cali, a los quince (15) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis (1.966)

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

 EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE
 PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 JORGE MOSQUERA B.
 SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes así: Primer debate en la sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1.966; segundo debate en la sesión extraordinaria del día 14 de octubre de 1.966; y tercer debate en la sesión extraordinaria del día 15 de octubre de 1.966. -


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 JORGE MOSQUERA B.
 Secretario. SECRETARIA

ebj. -

CALI, octubre 18 de 1.966.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 098

Manuel Vargas Cano
MANUEL VARGAS CANO
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA
ALCALDIA DE CALI



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, octubre diez y nueve (19) de mil novecientos sesenta y seis (1.966).

MUNICIPALIDAD DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Luis Emilio Sardi Garcés
LUIS EMILIO SARDI GARCÉS
ALCALDE DE CALI.

Arturo Orozco Varela
ARTURO OROZCO VARELA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Efraín Torres Fernández
EFRAÍN TORRES FERNÁNDEZ,
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL
(ENCARGADO)

Gerardo Beerincisoc Cochón
GERARDO BEERINCISOC COCHÓN
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE MUNICIPALIDADES

Libia Arango de Sinisterra
LIBIA ARANGO DE SINISTERRA,
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Guillermo Orozco Osorio
GUILLERMO OROZCO OSORIO,
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

CALI, octubre 19 de 1.966.

En esta fecha, fué publicado por banda el anterior ACUERDO No. 098

Arturo Orozco Varela
ARTURO OROZCO VARELA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



Vapio

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 3941 DE 1966

(OCTUBRE 28)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

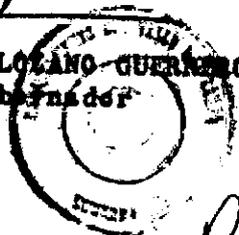
ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 098 de 1966, - octubre 19, "POR EL CUAL SE TRIBUTA HOMERAJE DE GRATITUD A EMINEENTES SERVIDORES DE LA CIUDAD",

Dada en Cali, 28 de octubre de mil novecientos sesenta y seis (1966).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE -

Libardo Lozano Guerrero

LIBARDO LOZANO GUERRERO
Gobernador



Rodrigo Lloreda

RODRIGO LLOREDA
Secretario de Gobierno

